



ACTA EXTENDIDA

Modalidad Online a través de Zoom, 25/09/2025, COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE JUREL REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A LOS LAGOS

En modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, el día 25 de septiembre del 2025, entre las 09:00 – 13:30 horas, se realizó la sesión ordinaria N° 5/2025 del Comité de Manejo de la Pesquería de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos. La reunión fue presidida por el Srta. Nicole Mermoud presidenta del Comité de Manejo. El registro de asistencia se adjunta a la presente.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Los aspectos logísticos estuvieron a cargo de la consultora CESSO. Toma nota Blanca Alzamora.
- ✓ La consultora inició su intervención dando a conocer a su equipo de trabajo e indicando las funciones específicas que cada integrante desempeñará en apoyo al Comité de Manejo.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Nicole Mermoud	Pv
		Suplente	Mauro Urbina	Pv
			Luciano Espinoza	Pv
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Representantes Sernapesca	Titular	Pablo Ortíz	J
		Suplente	Francisco Fernández	Pv
Sector industrial	Arica y Parinacota - Antofagasta	Titular	Miguel Escobar	Pv
		Suplente	Jorge Oliva L.	Pv
	Valparaíso-Araucanía	Titular	Andrés Couve R.	Pv
		Suplente	Patricia Cepeda G.	Pv

	Los Ríos-Los Lagos	Titular	Andrés Daroch C.	Pv
		Suplente	Lilian Martínez de la F.	A
	Plantas de proceso	Titular	Mario Tapia E.	Pv
		Suplente	Vanessa Espinoza V.	Pv

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Sector artesanal	- Representantes Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.	Titular	Valentina Anaís Guarache Lara	A
		Suplente	José Luis Martínez Venegas	Pv
	Representantes Región de Atacama.	Titular	Miguel Alfonso Ávalos Medina	Pv
		Suplente	Giulliano Michel Reynuaba Salas	Pv
	Representantes Región de Coquimbo.	Titular	Manuel Jesús Zambra Pessini	Pv
		Suplente	Jorge Christian Peña Molina	Pv
	Representantes Regiones de Atacama a Coquimbo	Titular	Vacante	
		Suplente	Vacante	
	Representante regiones Ñuble - Biobío	Titular	Sra. Giovanni Poblete N	A
		Suplente	Rosendo Arroyo R.	Pv
	Representantes Regiones de Valparaíso a La Araucanía.	Titular	Waldo Esteban Fuentes Villacura	A
		Suplente	Pedro Florindo Marín Chacón	Pv
		Titular	Flora Nancy Larraín Astete	A



La exposición estuvo a cargo de profesionales del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), quienes dieron a conocer los principales resultados del Estudio económico y socioeconómico de jurel. La presentación abordó indicadores sobre la relevancia de la pesquería en términos de empleo, encadenamientos productivos y aportes económicos al sector.

Asimismo, se destacó la importancia de estos insumos para la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), particularmente en el contexto del manejo pesquero, ya que permiten integrar la dimensión socioeconómica en la toma de decisiones, complementando la información biológica y de stock. Se subrayó que este enfoque contribuye a fortalecer la gestión integral de la pesquería y a generar criterios de mayor pertinencia para el diseño de medidas de administración.

En el espacio de comentarios, se puso énfasis en las diferencias entre la pesca industrial y la pesca artesanal, destacándose la magnitud de la primera en términos de desembarques y exportaciones, y la relevancia social y territorial de la segunda, especialmente en comunidades costeras que dependen de esta actividad. Se señaló la necesidad de que ambos sectores sean considerados en forma equilibrada al definir criterios de manejo.

El señor Andrés Couve realizó una intervención en la que se refirió a los alcances de los artículos 55 y 57 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, particularmente en lo relacionado con la regulación de las transferencias y relaciones entre los distintos sectores del ámbito artesanal. En este punto remarca que el artículo N°55 no resulta del todo precisa, lo que ha generado diversas interpretaciones dentro del sector. No obstante, reconoció que dicho numeral contiene elementos rescatables, destacando que establece un límite máximo del 50 % de la cuota obtenida como tope para los traspasos entre organizaciones artesanales, considerando además un promedio de los tres años anteriores.

Asimismo, indicó que esta disposición no siempre se ha aplicado de manera uniforme entre las distintas regiones, observándose diferencias, especialmente en la Región de Los Lagos. Asimismo, recordó que el mismo artículo dispone que las asociaciones deben formalizar la utilización de las cuotas transferidas mediante resolución, lo que implica que toda operación de este tipo debe contar con un respaldo administrativo formal emitido por la autoridad competente.

Agregó que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) debe mantener un registro actualizado de dichas resoluciones y transferencias; sin embargo, no existe claridad respecto de la disponibilidad ni del acceso a ese registro, lo que genera incertidumbre sobre el cumplimiento y trazabilidad de las operaciones.

El señor Couve advirtió además que el artículo presenta vacíos y ambigüedades que dificultan su correcta aplicación, por lo que sería necesario precisar su alcance y ajustar su redacción a la realidad operativa del sector. Del mismo modo, mencionó que el artículo 57 no contempla sanciones explícitas aplicables a las organizaciones que ceden parte de su cuota sin cumplir con los procedimientos formales. En los casos en que las organizaciones no figuren en el registro artesanal tradicional, la única consecuencia prevista sería su eventual eliminación o suspensión de dicho registro.

Subrayó que esta falta de sanciones específicas limita la capacidad de fiscalización y control, generando un vacío normativo que debiera ser revisado mediante la incorporación de mecanismos más claros y efectivos.



Asimismo, expresó su inquietud sobre si SERNAPESCA emite efectivamente las resoluciones correspondientes cuando se enfrenta a estas situaciones, señalando que, en la práctica, existe una distancia entre lo que dispone la ley y la forma en que se ejecutan los procedimientos. Por ello, destacó la importancia de contar con registros actualizados y trazables que respalden las decisiones y garanticen la transparencia de los procesos.

3) Resultados 13ª reunión del Comité Científico de la OROP-PS

Se informó a los integrantes del Comité de Manejo sobre los principales resultados de la décimo tercera reunión del Comité Científico de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS).

Entre los aspectos destacados se señalaron los avances en la evaluación del stock de jurel en el Pacífico Sur, la revisión de las metodologías aplicadas y las recomendaciones técnicas entregadas por los expertos internacionales. Se hizo énfasis en que los análisis muestran tendencias de estabilidad en la biomasa, con la necesidad de mantener medidas precautorias que aseguren la sustentabilidad del recurso.

Se informó que, tras el análisis y discusión de los antecedentes técnicos y de las distintas posturas planteadas por los sectores presentes, no se alcanzó una recomendación formal para ser elevada al Comité de Manejo. Asimismo, no se logró consenso respecto de la regla de captura a aplicar para el año 2026, por lo que se acordó que ambos temas deberán continuar siendo objeto de revisión y discusión en próximas instancias de trabajo.

Se destacó que las conclusiones emitidas por el Comité Científico Técnico de Jurel constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones, y que estas servirán de base para las deliberaciones de la próxima reunión de la **Comisión de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS)**. En dicha instancia internacional se definirán las cuotas globales y las medidas de conservación aplicables a la pesquería de jurel en la región, en función de la información científica actualizada y del estado del recurso.

El Comité tomó nota de esta información y manifestó la importancia de continuar participando activamente en los espacios técnicos y de coordinación que contribuyan a una adecuada representación de los intereses nacionales en las decisiones de la OROP-PS.



4) Consulta sobre criterios de distribución referente a la Ley N° 21.752

La discusión se centró en cómo abordar los criterios de distribución establecidos en la Ley N° 21.752. El representante de la mesa pelágica de caleta Lo Rojas (Región del Biobío) comentó que su organización había trabajado una propuesta previamente validada por sus bases, la cual sería enviada mediante carta oficial al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, con copia al Comité de Manejo.

A partir de esta intervención, varios integrantes señalaron la relevancia de que las propuestas representen posiciones colectivas y cuenten con legitimidad territorial, evitando que el debate se concentre únicamente en una zona. En ese sentido, se planteó que las demás regiones también elaboraran y enviaran sus criterios dentro de un plazo máximo de 48 horas, con el objetivo de que el Comité disponga de un panorama más amplio y equilibrado antes de avanzar en el análisis. Se recalcó que esta apertura permitiría recoger mejor las realidades locales y fortalecer el carácter participativo del proceso.

Dentro de la conversación se puso especial énfasis en la discusión de los criterios de fraccionamiento, considerando las propuestas de los comisionados presentes. Además, se destacó la intervención del representante de Subpesca, quien entregó una síntesis clara y precisa que permitió dar mayor claridad y una secuencia lógica a los puntos debatidos. Se acordó que la tabla con los criterios trabajados sería incorporada como anexo al presente documento.

Posteriormente, se discutió sobre la priorización de los criterios. Algunos participantes plantearon que esta tarea debía recaer en el grupo de analistas de Subpesca, considerando su rol técnico y la capacidad de dar un orden objetivo a la información disponible. Sin embargo, también hubo voces que advirtieron que el análisis técnico no debía quedar completamente desvinculado de las organizaciones, sugiriendo mantener instancias de retroalimentación que permitieran a los representantes conocer y comentar los avances antes de que se adoptaran definiciones.

Finalmente, en atención a lo sensible del tema, se compartió la idea de que todos los planteamientos realizados respecto de la Ley N° 21.752 quedaran registrados en el acta sintética. Con ello se buscó asegurar que ninguna de las miradas expresadas quedara fuera y que el documento refleje íntegramente la diversidad de opiniones expuestas en la sesión.

5. VARIOS

En esta sección se abordaron materias administrativas y de seguimiento. Se informó que Subpesca procederá a enviar a consulta el Programa de Investigación del Descarte del Jurel en la Macrozona Norte a la División Jurídica de la Subsecretaría, con el fin de dar inicio a su tramitación formal.

Se destacó que este paso resulta relevante para dar continuidad al proceso y asegurar que las acciones de investigación se encuentren debidamente respaldadas en el marco legal y administrativo vigente. Asimismo, se señaló que la tramitación oportuna permitirá ordenar los esfuerzos de evaluación relacionados con la Ley de Descarte y entregar mayor certeza respecto de su aplicación en la pesquería de jurel.

En relación con el punto 3 de la agenda, se indicó que, con el objeto de facilitar la discusión y dar continuidad al análisis, se incorporan en el presente documento las propuestas de criterios para la



distribución de cuotas en el marco de la nueva Ley de Fraccionamiento. Estas propuestas recogen los planteamientos presentados por los comisionados y buscan reflejar la diversidad de miradas regionales y sectoriales expuestas en la sesión.

Se precisó que la incorporación de estos criterios en el acta tiene como finalidad dejar constancia de los elementos considerados durante el debate, así como proporcionar una base de referencia para las etapas posteriores de priorización y análisis técnico. Para mayor claridad, las propuestas se incluyen como anexo, en formato de tabla, de manera que los integrantes del Comité cuenten con un insumo ordenado y fácilmente consultable.

6. ACUERDOS

En virtud de la siguiente acta se acuerda:

- 1) Que, el representante de la mesa pelágica de caleta Lo Rojas región del Biobío envíe la carta de los criterios planteados validados por la organización, al Subsecretario de Pesca con copia al Comité de Manejo. Asimismo, se acuerda que las otras regiones puedan hacer llegar sus propuestas dentro de un plazo máximo de 48 horas
- 2) Que, la priorización de los criterios será analizada y discutida por el grupo de analistas de la SUBPESCA; los que comunicaran los resultados para fines de transparencia activa.
- 3) Respetar todos los criterios en el punto de discusión correspondientes a la Ley N° 21.752; los que serán incluidos de esta forma en el acta sintética.
- 4) Que, la presentación de IFOP se profundizará en una próxima reunión de Comité referente a consultas que pudieron haber quedado sin realizar.

Nota 1: En el punto varios abordaron que la SUBPESCA se compromete a enviar a consulta el Programa de Investigación del Descarte del Jurel en la Macrozona Norte a la División jurídica de la Subsecretaría para su tramitación.

Nota 2: En relación con el punto 3 de la agenda, se adjuntan más abajo las propuestas de criterio para la distribución de cuotas dentro del marco de la nueva Ley de Fraccionamiento

- 5) Que, las próximas sesiones del CM-Jurel se realizarán en formato presencial en la ciudad de Santiago en las fechas preestablecidas.
- 6) Que, aprueba el acta sintética de la reunión del Comité de Manejo de la pesquería de Jurel, en las regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos sesión N°5/2025.



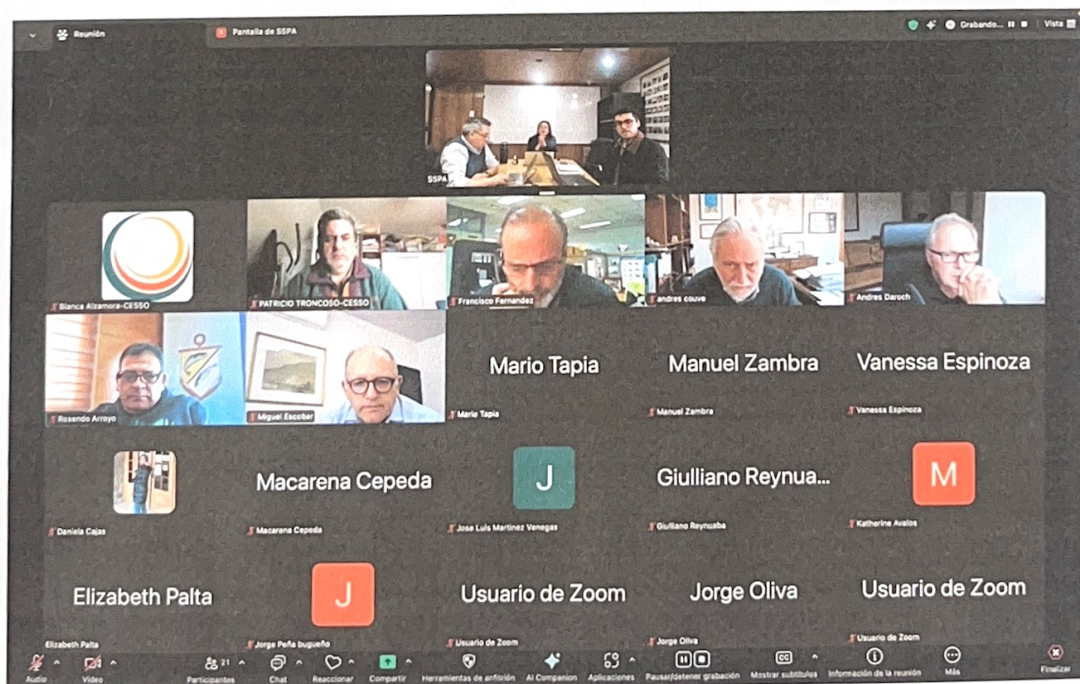
La sesión finaliza a las 13:30 horas del día 25 de septiembre del 2025. Firma el acta la presidenta en representación de sus miembros.

Nicole Mermoud Aldea
Presidenta Comité de Manejo de la Pesquería de Jurel,
Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos



7. ANEXOS

7.1 Registro de la asistencia a la sesión





7.2 Propuestas de criterio para la distribución de cuotas dentro del marco de la nueva Ley de Fraccionamiento

TABLA DE CONSULTA DE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	
Criterio	Descripción
Disponibilidad de recursos (en el norte chico)	Considerar la existencia real de los recursos pesqueros en esa zona
Considerar la Capacidad pesquera (III, IV, VIII)	Tomar en cuenta el nivel de flota y esfuerzo de pesca en estas regiones
Infraestructura y capacidad de procesamiento (capacidad real de procesamiento de la región)	Evaluar la capacidad real de las plantas de la región para procesar lo capturado
Considerar Áreas y regiones (ej. congrio o dorado) – Biológicos – Stock presente	Considerar especies y stocks presentes según cada zona (ej. Congrio o dorado)
Elementos científicos particularmente asociados a los stocks presentes en la pesquería	Reconocer la existencia de dos stocks diferenciados según evidencia científica.
No entregar cuota a quienes no han pescado nunca	Excluir de asignaciones a quienes no han ejercido pesca previamente.
Distribuir tal cual es hoy y que incremento se asigne a través del RAE	Mantener la distribución actual y que cualquier aumento se reparta usando el RAE
Cantidad de RPA asociado a la pesquería	Usar el número de registros de pescadores artesanales vinculados a la pesquería como referencia
Respetar la historia de desembarque real	Respetar las cifras históricas de desembarque efectivamente registradas.
Respetar los acuerdos históricos ya establecidos	Respetar las cifras históricas de desembarque efectivamente registradas.
Pesca para los que pescan (regiones)	Asegurar que la asignación beneficie a cada una de las regiones activas en la pesca.
Aplicar el % de captura por región (últimos 5 años)	Considerar el promedio de capturas por región en los últimos cinco años.
Considerar que los Acuerdos por 1 año no deben ser incorporados	Reconocer a quienes efectivamente ejercen la actividad.
Pesca para el que pesca	Criterio general que favorece a quienes efectivamente ejercen la actividad y no a quienes están cediendo cuotas
Registro de RPA embarcaciones / Número de embarcaciones asociadas a nuevos empleos	Considerar la cantidad de registros y números de embarcaciones que generen empleo
Presentación al subsecretario en mejora contra Jurel	Tomar en cuenta las gestiones realizadas previamente en la defensa de las pesquerías
Inversión de embarcación	Valorar las inversiones realizadas en modernización y equipamiento de la flota

TABLA DE CONSULTA DE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

Criterio	Descripción
Captura efectiva de los últimos (5 años)	Tomar como base las asignaciones en la captura real lograda
Esfuerzo de pesca efectivo	Considerar la intensidad y constancia de la actividad pesquera
Considerar los registros de personas en las pesquerías más que el esfuerzo activo en la actualidad	Priorizar los registros oficiales de personas vinculadas a la pesquería por sobre el nivel de esfuerzo activo actual.